RIO DEL INTERIOR
CIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322

DECRETO Nº 154.-
Expediente Nº 2256-J-1955.-

AT.

NEUQUEN, 25 de Octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Adolfo MELLADO; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 40 y 41 del R.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Adolfo MELLADO (M.I. [illegible] - Clase 1935 - D.M. 25 - C.I. 46.734, Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550,00 mensuales, más una bonificación de $ 250,00 por carestía de la vida y $ 50,00 de salario familiar, por aplicación del S.D.Nº 7025/51, modificado por el Nº [illegible] y $ 150,00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº [illegible].-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don José Valentín LONGO (Exp. [illegible]), aceptada por R.G. Nº 1556/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº [illegible] de fecha 24 de marzo de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía a sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional

Esc. JOSE [illegible] MERLIDO
Ministro de Gobierno